



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS (02) EMPLEOS
DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO OPERATIVO – CODIGO 314, GRADO 04
NÚMERO DE VACANTES	DOS (2)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de Martha Teresa Moreno Mendoza, quien se encuentra en encargo en un mayor grado salarial DEFINITIVA:
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Salud Pública, Economía y afines, Administración y afines, Contaduría Pública y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Seis Mil Novecientos Pesos (\$4.006.900) M/cte.
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	31 de octubre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 08 de 2025, para la provisión transitoria de dos (02) cargos de Técnico Operativo - Código 314, Grado 04, perteneciente a la Secretaría de Salud el cual fue abierto para postulación el día 28 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el 29 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m. de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de dos (02) cargo de dos (02) cargos de Técnico Operativo - Código 314, Grado 04, perteneciente a la Secretaría de Salud:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
-----	--------	-------	--------	-------

ESTUDIO TECNICO
No. 98 -2025



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

1	GLORIA STELLA ROJAS CLAVIJO	SECRETARIA	440	08
2	GLADYS ABRIL DAZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
3	ROQUE GIOVANNY BARRIOS MURILLO	AYUDANTE	472	03
4	CARLOS IVAN PITA RODRIGUEZ	AUXILIA ADMINISTRATIVO	407	02
5	FABIO FAJARDO TOLOSA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
6	DIANA MARIA VARGAS NIÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
7	NIDIA JOHANA HERNÁNDEZ CAMPOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02
8	CAMILO QUECAN CANASTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Los Servidores Públicos Carlos Ivan Pita Rodríguez y Fabio Fajardo Tolosa, no serán tenidos en cuenta toda vez que acabaron de ser encargados.

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
GLORIA STELLA ROJAS CLAVIJO	SI	NO	SI	CUMPLE
GLADYS ABRIL DAZA	SI	NO	SI	CUMPLE
ROQUE GIOVANNY BARRIOS MURILLO	SI	NO	SI	CUMPLE
DIANA MARIA VARGAS NIÑO	SI	NO	SI	CUMPLE
NIDIA JOHANA HERNÁNDEZ CAMPOS	SI	NO	NO	NO CUMPLE
CAMILO QUECAN CANASTO	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes a los grados salariales 3, 2 y 1, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta en el nivel asistencial.



Que los servidores públicos pertenecientes al nivel asistencial a los grados salariales 10 y 9, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta en grado salarial 08.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al nivel a, del grado salarial 08, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
GLORIA STELLA ROJAS CLAVIJO	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 08.

Toda vez que queda pendiente proveer uno (1) de los dos (2) cargos ofertados se procederá a revisar las historias laborales de los demás servidores públicos postulados.

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 07, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta en el grado 06.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al nivel técnico, del grado salarial 06, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
GLADYS ABRIL DAZA	SI	NO	SI
DIANA MARIA VARGAS NIÑO	SI	NO	SI

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 04, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", a continuación:

Cuadro No. 4:

ESTUDIO TECNICO
No. 98 -2025



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

FUNCIONARIO	DESEMPEÑO FORMALES	DESEMPEÑO ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGUEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACION DE DESEMPEÑO	PERTENECIE COMITE DE CONVIVENCIA	PERTE NECE A COMISIÓN DE PERSONAL	PERTE NECE AL COPAS T	PERTENECIE BRIGADAS DE EMERGENCIA	PERTENECIE CERED FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
DIANA MARIA VARGA S NIÑO	4	0	5,79	9,35	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	21,14
ABRIL DAZA GLADYS	8,5	0	9,93	9,85	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	29,28

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 4 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública
Secretaría General